

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: CAMBIO DE COLORES O DISEÑO DE PINTURA EXTERIOR DE AERONAVES		
Clave: GSAC-3.1-20-005	Versión: 01	Fecha:26/11/2013	Pág.: 1 de 1

Este documento permite relacionar los requisitos de los diferentes trámites que se realizan en la UAEAC para ser publicados en la página web de la Entidad www.aerocivil.gov.co

REQUISITOS	
01	Diligenciar formulario SOLICITUD TRÁMITE PARA ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS http://www.aerocivil.gov.co/TServicios/Paginas/AlCiudadano.aspx
02	Adjuntar diligenciado el formulario SOLICITUD TRÁMITE PARA ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS , Indicando Fecha y lugar en que se harán los trabajos de pintura, anexando gráficos o dibujos de la aeronave con los nuevos colores y diseños conforme al Numeral 20.6.1, de la Parte XX, de los RAC.
03	Adjuntar recibo original de pago - por concepto de cambio de pintura (13 S.M.L.D.V., Resolución 1832 de 2003 de tarifas; consultar en el link http://www.aerocivil.gov.co/AAeronautica/Rrglamentacion/ResolucionesAerocivil/Documents/RESOLUCION%20%2001832%2016%20Mayo%202003.pdf)
04	Radicar la documentación requerida en la Unidad de Correspondencia

NOTA 1

- Realizado el cambio de diseño y pintura, con el estado actual de la aeronave debe allegar a la Oficina de Registro las fotografías de acuerdo al diseño autorizado. (Vistas frontal y lateral; Numeral 20.2.5.3, Parte XX, RAC)

NOTA 2

- La entrega de la comunicación y/o documentación relacionada con el registro solicitado se efectuara personalmente al interesado o a quien este autorice por escrito.